

**NUESTRAS
SEDES**

**ACUERDO No. 005
(30 de enero de 2025)**

1

**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Florencia
Carrera 12 No. 6 - 104
B. Juan XXIII

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ESE FABIO JARAMILLO LONDOÑO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, LOS RECURSOS DE LA RESOLUCION NÚMERO 00001541 DEL 28 DE AGOSTO DE 2024, PROFERIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN"

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ESE FABIO JARAMILLO LONDOÑO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el No. 4 del artículo noveno del acuerdo 005 del 20 de junio de 2013 y el decreto 115 de 1996

Y CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución Número 00001541 del 28 de agosto de 2024, le asignó a la ESE Fabio Jaramillo Londoño recursos para la financiación de proyectos de infraestructura en salud de los puestos de salud de Santiago de la Selva, La Muñoz y Campoalegre Km 18 del municipio de Valparaíso Caquetá, con los siguientes valores:

	Puestos de Salud	Valor Asignado
Caquetá Valparaíso	Campoalegre	490.550.007
	El muñoz	524.819.613
	Santiago de la Selva	411.609.219
	Total	\$1.426.978.839

Que el artículo 3º de la Resolución Número 00001541 del 28 de agosto de 2024 expresa lo siguiente:

Artículo 3. Incorporación de recursos. Las Empresas Sociales del Estado a las que se asignan los recursos señalados en el artículo 1º del presente acto administrativo, están obligadas a incorporar los en sus presupuestos de conformidad con la normatividad vigente y a remitir el soporte correspondiente a la Subdirección de Infraestructura en Salud de la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria de esta cartera Ministerial.

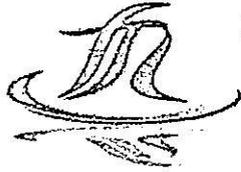
Que conforme a lo anterior, la E.S.E Fabio Jaramillo Londoño está obligada a adicionar en el presupuesto de la vigencia 2025 el valor de la resolución descrita.

Que los recursos asignados mediante la Resolución Número 00001541 del 28 de agosto de 2024 serán destinados exclusivamente para la adecuación menor de infraestructura física de los puestos de salud Campoalegre km 18, la muñoz y Santiago de la selva del Municipio de Valparaíso Caquetá.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!





**NUESTRAS
SEDES**

**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Florencia
Carrera 12 No. 6 - 104
B. Juan XXIII

IPS SOLITA
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183

IPS VALPARAÍSO
Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 1818
Urgencias
Cel: 320 855 7185

IPS SOLANO
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 207 3078
Urgencias
Cel: 321.205 7016

IPS MILAN
Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 5495
321 429 4829
**IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA**
Asignación Citas
Cel: 313 207 3083
Urgencias
Cel: 320 855 8023

**ACUERDO No. 005
(30 de enero de 2025)**

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar en el presupuesto de ingresos de la ESE FABIO JARAMILLO LONDOÑO para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, los recursos de la Resolución número 00001541 del 28 de agosto de 2024, proferida por el Ministerio de Salud y Protección Social, por valor de **MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$1.426.978.839)**, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	VALOR ADICION
1	INGRESOS	\$1.426.978.839
1.1	INGRESOS CORRIENTES	1.426.978.839

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar en el presupuesto de gastos de la ESE FABIO JARAMILLO LONDOÑO para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, los recursos de la Resolución número 00001541 del 28 de agosto de 2024, en el Presupuesto de gastos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO FABIO JARAMILLO LONDOÑO para la vigencia fiscal de 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, por valor de **MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$1.426.978.839)** según el siguiente detalle:

Artículo	Descripción Artículo	Valor Adición
2	GASTOS	1.426.978.839
2.3	INVERSION	1.426.978.839

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, y para su ejecución requiere la aprobación del CONFIS.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Florencia Caquetá, a los treinta (30) días del mes de enero de 2025

LUIS FRANCISCO RUIZ AGUILAR
Gobernador
Presidente Junta Directiva

WILLINGTON ARRIAGA RIVAS
Secretario Técnico Junta Directiva

Proyecto: Huber Hernández Tusarna, Profesional Oficina de Planeación
Aprobó: Willington Arriaga Rivas, Gerente

Reviso Despacho del Gobernador | Johana Cristina Arias Cuenca | Asesora Despacho/Contratista

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!

